



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTAY SEIS

Juan Martínez de
gros y Martínez
Centador y
Cota

Este numero de dionos q auendo se le nombrado por parte de los
interuados: absorine a la Marquesa del Vajal para liquidar
las quentas de la questa Ciudad de lealuis pagar por el tanteo de Cans
Alguerías, en ellas como es notorio con muchos desobedi y infaltas asu
obligacion teniendo muchas Conferencias prouers Teruind asta Ciudad
En todo aquello que fue posible por cuya razon y estar auendo al
gunos ataxos de los emolumentos desuobedi suplicó a la Ciudad
resina demandar librate lo que pofiere: La Ciudad dauendo lo
vido y el Informe deudo por el Sr Don Luis Salad y Sanqual
regidos Comisario de la dependencia de las gas quentas desuobedi
lo que representa el Sr Juan Martínez Segros, y auer tenido
en ella ocupacion y trabajo Martin fernandez de Aranda Cond.
debe ayuntamiento que es la due y auer como negocio es
trao dinario por ora de quita de obra Acordo de la Ciudad de los Sros
Juan Martínez Segros y Martin fernandez de Aranda
quinientos noventa y siete reales en lo que esta auer en do el Sr
Juan Martínez Segros de la auer de un monto el Sr de Escriv.
de Armas que es en el proprio de la Cu; y a lo en el Sr
P. Jurado Pedro Villanueva de portuario de proprio

Se uan de Aragon
dezenio en la muralla

Orois el Informe que fue el Sr Don Juan de la Cruz Regidor de
quien y comicio el Reconocimiento al sitio que tiene perdido
en la parroquia de La Cruz en la muralla donde el
Fuente del Combens de la mur. y Casa de la Ciudad de Diego
Vallester, para obra una casa de Juan de Aragon en que
auer lo mucho sea publico y lo propio como es en la muralla
lla y calle que era en lo antiguo y que de la fabrica de la
Casa, no temba sea publico alguno; La Ciudad auer en do
de do; hizo grana de lo propio de los Sros Juan de Aragon
y concedido licencia para que de en el cosa obligando a
a pagar a la Ciudad de Aragon. Diez reales de Aragon